

... Se pretende con esta emisión, utilizando la técnica de la simulación, el afrontar uno de los temas iniciales del derecho administrativo con amenidad y sin perder por ello rigor ni tono universitario. La pretensión es altamente ambiciosa, pues intenta servir de apoyo radiofónico, asumiendo las ventajas del medio empleado y también sus propias limitaciones, al estudio por nuestros alumnos de las unidades didácticas y también a cualquier oyente ocasional que podrá encontrar más de un motivo de reflexión al oír explicar de una forma viva la omnipresencia de la administración pública en el Estado moderno. A este seguirán otros temas, sin aparente enlace sistemático en ocasiones, pero que, al final, como las piezas sueltas de un mosaico una vez ordenadas, demostrarán su...

Su coherencia interna. Buenas tardes. ¿Qué desea? ¿Es este el centro regional de la UNED? Sí, señor. Este es. Pase usted. Y permita que cierre la puerta. Usted me dirá, señor. Quería hablar con algún profesor. Especialmente con el de Derecho Administrativo. Pues precisamente es hoy el día que le corresponde venir al profesor de Administrativo. No tardará en llegar. ¿Ha comprobado usted el horario que hay puesto en la puerta central? No. Creí sería de otra dependencia. Y en cambio me dirigió hacia aquí el cartelón azul con las letras UNED. Pase a esta salita y siéntese. Tan pronto llegue el profesor, le avisaré a usted. Esto parece una sala de dentistas sin clientes.

Ya me está pesando el haber venido. Buenas tardes, Jiménez. Buenas tardes, don Alberto. Hace un momento llegó un alumno preguntando por el profesor de administrativo y le dije que estaba usted al llegar. Bien, bien. Pues a ver en dónde puedo recibirlo. Tendrá que ser en el número tres. Las otras ya están ocupadas. Siempre son los demás más puntuales que yo. Es que para recibir a un solo alumno, un aula tan grandota deprime un poco. Pero bueno, vamos allá. El profesor de administrativo acaba de llegar y le espera. Haga el favor de acompañarme. Adelante. Don Alberto, un alumno de administrativo. Bien, que pase. Si viene algún otro alumno, me avisa usted inmediatamente para decidir, de acuerdo con el alumno que esté presente, si prefiere ampliar el número de conversadores o simplemente terminarlo. Terminar la cuestión que estamos tratando y marchar.

Es para no hacer esperar demasiado al que llega. Profesor, yo tendré que irme pronto. Esta noche me toca guardia en la farmacia en donde trabajo. Y antes he de ir hasta casa a cenar. Bien, pues siéntese, pongámonos cómodos y aprovechemos el tiempo. Usted me dirá cuál ha sido la cuestión concreta que le ha hecho desear una entrevista con el profesor tutor de Derecho Administrativo. Es que, verá usted, yo encuentro muy difícil todo el Derecho Administrativo. Me pierdo en él. Y no tengo ni siquiera una idea clara de lo que es la Administración Pública. Ah, parece que ya tenemos un tema de qué hablar. ¿Cuándo fue la última vez que, según usted, tuvo contacto con la Administración Pública? Hace un mes. Necesitaba una partida de nacimiento de mi pequeña para matricularla en el instituto. Y fue una cosa bastante latente. ¿Desde entonces cree usted que no ha tenido ni siquiera un contacto indiscutible con la Administración Pública?

directo con la administración? Yo creo que no. Ya verá cuántas veces, a lo largo de un día cualquiera, entra usted en contacto con la administración. Valga el mismo día de hoy. Cuénteme rápidamente lo que hizo desde que se levantó. Como estudio por la noche, necesito que suene el despertador para levantarme, me visto, lavo y afeitado, tomo un poco de café con leche y salgo siempre con prisa a tomar primero el autobús, después el metro y finalmente un poco andando para llegar a tiempo de abrir la farmacia. Soy dependiente único y me toca a mí abrir. Mi jefa no es precisamente madrugadora y sin embargo siempre se entera cuánto me retrasan abrir. Bien, basta para lo que yo pretendía. Fíjese, supongo que encenderá la luz para levantarse, vestirse y afeitarse y además usted hace uso de los transportes públicos. Hasta ese mismo ruido inoportuno que ha aparecido en nuestra conversación es ilustrante. Gracias.

de la callada o ruidosa presencia de la administración en nuestra vida. Casi me permitiría decir que envolviéndola toda y sin que muchas veces seamos conscientes de ello. Ahora veo, al menos yo confío en que así sea, una de las razones por las cuales usted, como me decía al principio, se pierde en el derecho administrativo. Son múltiples los campos en que la administración pública está presente y por eso la complejidad es real y no escamoteable. Para hacerle caer en la cuenta por sí mismo de esta realidad es por lo que me he permitido esa especie de banal excursión por su vida cotidiana, ya que creo que así será para usted más gráfica la aprehensión de la idea. Parece entonces que usted insinúa que la dificultad del estudio del derecho administrativo no se debe tanto a la redacción del texto de la ley, sino a la aplicación de la ley y al texto señalado como obligatorio, cuanto a la misma materia contemplada dados los diversos

¿Esos campos en que actúa la administración? Efectivamente. Piense en que realmente la aparición del Estado moderno introdujo ya algunas materias específicas. Para poner un ejemplo muy claro, podríamos citar cómo la desaparición de los ejércitos privados ha dado origen en todos los países al surgimiento de una administración militar. Pero junto a esto nos encontramos con que la vida sigue su curso y cada vez se amplía más el ámbito de actuación estatal mediante una intervención que va creando sectores de actuación administrativa sometidos a unas normas específicas. Esto es, precisamente, lo que ha dado lugar al nacimiento de una parte general del derecho administrativo junto a una parte especial. La parte general se ocupa de la normativa común a todas las esferas de actuación administrativa y la parte general de actuación administrativa a todas las esferas de actuación administrativa.

y en la parte especial se concretan las diversas formas de la actuación administrativa con un criterio ya especializado y sectorial. Junto a esta idea clarificadora, es importante señalar que, por otro lado, incide también, como un elemento que puede parecer perturbador para el que se asoma por primera vez a un campo tan dilatado, la necesidad de que el actuar de la administración pública reviste tanto formas que indudablemente se pueden clasificar como actuaciones de innegable carácter público, como otras en donde la existencia de los intereses públicos que la administración asume y procura se encuentran francamente enmascarados y son solamente detectables por el especialista. Es algo parecido a lo que ocurre... ...en el hecho cotidiano y trivial de abrir los grifos del lavabo domiciliario.

que no se piensa en la administración pública que está detrás, de una u otra forma, procurando que el agua llegue hasta el usuario. Perdón que me haya disparado, pero quiero conducirlo hasta otra idea importante. Consiste en que las necesidades a que la administración pública va acudiendo son cambiantes, como las propias necesidades de la comunidad nacional a la cual sirve. Concretamente, el tener agua corriente en cada domicilio con la adecuada garantía de sanidad no era hasta hace poco tiempo una necesidad tan vitalmente sentida como lo es hoy. Otros ejemplos más llamativos son el del suministro de energía eléctrica o el de la extensión de los beneficios de la asistencia médica en clínicas y ambulatorios de la seguridad social. Creo que con estas aclaraciones me será ya algo más provechosa la próxima lectura del libro en donde me parece que la gente no se va a quedar sin la seguridad social. Me parece que es el capítulo tercero se habla de este tema.

¿Le ha parecido ver una cierta identificación entre lo que usted manifiesta y el contenido de ese libro? Perdóneme que insista y corrija una idea o acaso solamente una expresión. Realmente, lo que yo le he expuesto es, dicho de otra forma, acaso más sencilla y precisamente por ser menos técnica, la misma idea contenida en el libro de texto obligatorio. Y por eso insisto en que no se trata de una cierta identificación, sino de una total identificación, aunque para expresársela a usted no haya usado los mismos párrafos del libro. De la misma forma que si tuviera que repetir más veces este intento de clarificación de la compleja idea de administración pública que he querido hacerle llegar a usted con comodidad intelectual, ¿acaso sólo permisible en el tono coloquial empleado? Es muy probable que el desarrollo fuera en cada uno de los casos distinto, aunque la idea clave es que no se haga.

sea la misma. Perdón, ¿me repite esa idea clave para mejor retenerla? Sí, con mucho gusto. Piense usted que he querido centrar el tema en dos puntos. De una parte, la complejidad de las tareas que asume la administración pública en un momento histórico determinado. No hemos aludido a cuáles puedan ser las tareas de la administración pública en el año 2250, pero dando un paso hacia atrás, que es más fácil, hemos intentado aludir a cómo las tareas actuales no son las mismas que hace solamente 50 años. Desde otro punto de vista complementario, se ha aludido también a cómo en la actuación real de la administración pública existen formas que inmediatamente se detectan, hasta por los profanos, como una tal actuación de la administración pública. Mientras que, sin embargo, existen también una serie de... ...de actuaciones de la administración...

pública que antes hemos configurado como enmascaradas o disfrazadas de matices aparentemente privados y en los cuales la administración pública actúa como si fuera prácticamente un particular cualquiera incluso con técnicas y métodos típicamente privados y no públicos para remachar mejor esta idea aclaramos la con un ejemplo de la misma forma que usted puede encargar en una imprenta unos tarjetones anunciando el nuevo domicilio a sus amistades también la administración pública puede realizar una tarea parecida contratando bajo determinadas condiciones la impresión del papel timbrado que pudiera necesitar con arreglo a los más estrictos modelos de derecho privado o constituyendo una sociedad anónima para que atienda un fin público el caso más típico lo constituyen las múltiples empresas del instituto nacional de industria este ejemplo un poco sofisticado

que le expongo, es importante para dejar constancia de cómo la administración pública, en ocasiones, se

vale de términos y técnicas de derecho privado para sus propios fines públicos, de la misma manera que puede hacerlo un particular. Y ello entraña un motivo más de desconcierto para quien se acerca por primera vez a estas materias. Muy agradecido, profesor, por sus aclaraciones. Y muy especialmente por el aliento que me ha dado al reconocer usted mismo que la materia es compleja y difícil. Me voy tranquilo. Veo que no es ello debido a una especial incapacidad mía para el estudio, como más de una noche he llegado a temer. No tiene por qué darme las gracias. Ha sido una tarea que he cumplido muy gustoso, especialmente viendo su interés y su atención. Aquí estaré otros días a su disposición, como usted podrá comprobar en el libro. El calendario que se pone en la puerta o preguntando por teléfono al número 232.

2-1-7-7-3. Compruebe si lo ha tomado bien. 2-3-2-1-7-7-3. Adiós. Ah, y que la noche de guardia sea tranquila. Se ha hecho una exposición de aparente carácter anecdótico, y si nuestros alumnos y nuestros oyentes han sido capaces de penetrar, como esperamos, a través de los ropajes de la anécdota escenificada en la idea central de cómo la administración pública precisa atender a múltiples necesidades, y éstas, a su vez, son cambiantes y para mejor atenderlas la administración pública acuda a recursos y técnicas no siempre propias, ya podremos, sobre esta base, intentar en la próxima emisión el afrontar las notas jurídicas características de la administración pública. Gracias.